



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Organización territorial del Instrumento Militar.

TÍTULO:

Bases militares conjuntas. Un paso más hacia la optimización de la Acción Militar Conjunta.

Autor: MY. Gonzalo Eduardo CARRANZA

Tutor: BM. (R) Alejandro MORESI

Año 2023

RESUMEN

La guerra de Malvinas fue un punto de inflexión en la historia del instrumento militar argentino. Al finalizar el conflicto las conclusiones del informe Rattenbach fueron contundentes y entre ellas figuraba la falta de acción militar conjunta en todos los niveles de la guerra. Esta falencia dio origen a una serie de normativas que se inician con la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, que fue dando forma al brazo armado de la defensa de la Nación Argentina, tal como se lo conoce hoy. En general, las leyes, decretos y resoluciones buscaban institucionalizar el concepto de acción militar conjunta.

Como parte de los lineamientos propuestos por el nivel político a lo largo de la historia desde la vuelta a la democracia, el instrumento militar se ha ido adaptando a estos cambios. Sin embargo, cuando nos referimos a instalaciones conjuntas donde interactúen elemento de las distintas fuerzas, vemos que, dentro del territorio continental de la República Argentina, no existen bases militares del tipo.

En el año 2018, mediante el decreto presidencial N°368/2018, se debieron adaptar al formato de bases conjuntas aquellas desplegadas en el continente antártico. Si bien cada una mantiene su especificidad en función de su misión principal, el personal que las conforma pertenece a las tres fuerzas. En relación a estas podemos afirmar que no hay doctrina de referencia en Argentina que guíe su conformación, pero si las podemos tomar como modelo para poder proyectar, en razón a las experiencias surgidas de estas, como deberían ser las bases militares conjuntas en caso de instaurarse en el territorio argentino. Un aspecto a destacar en este punto es que más allá de su origen todas las bases antárticas poseen una función esencial común, que es sostener presencia con fines soberanos a reclamar, cuestión que, en el continente, las bases responden a necesidades propias del despliegue operacional.

En relación a lo anteriormente expuesto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar, en el marco de la ley de Defensa, las DPDN y los ciclos de planeamiento, la factibilidad y establecer las ventajas y desventajas de conformar bases militares conjuntas dentro del territorio continental, teniendo en cuenta la misión asignada al instrumento militar de la República Argentina.

Palabras clave: Bases Conjuntas, Defensa, Cultura Organizacional, Doctrina, Liderazgo

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	II
<i>Palabras clave</i>	II
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1: Bases Especificas y Bases Conjuntas	10
Definiciones iniciales.....	10
Situación a Aclarar.....	11
¿Es factible o no lo es?	15
Otros aspectos que pueden afectar la factibilidad.....	16
Bases conjuntas antárticas.	17
CAPÍTULO 2: Experiencias en Bases Militares Conjuntas.....	20
A Nivel Mundial.	20
Estados Unidos y su Proceso.	20
El Plano Militar.....	22
Liderazgo en las Bases Conjuntas.	22
Suecia y el Accionar Militar Conjunto.	23
Hacia la Cooperación.....	25
CAPÍTULO 3: Implementación de Bases Militares Conjuntas	27
Características de una Base Militar Conjunta.....	27
Factores determinantes para la implementación.....	28
Ventajas de la implementación.	29
Desventajas de la implementación.....	30
CONCLUSIONES.....	32
BIBLIOGRAFÍA	36

INTRODUCCIÓN

Al momento de realizar la planificación de una operación en el nivel operacional, la misma deberá ser de naturaleza conjunta. Su esencia esta plasmada en el PC 20-01(manual de planeamiento para la acción militar conjunta. Nivel operacional). Allí se encuentran asentados los conceptos guías y procedimientos que facilitaran la integración, el entendimiento mutuo y la interoperabilidad doctrinaria entre las distintas fuerzas del instrumento militar de la República Argentina. (PC 20-01, 2015)

Esta es una razón válida para empezar a encausar los esfuerzos logísticos, el adiestramiento y todo lo relativo a la elaboración de un plan, y abordar la temática respecto a la conveniencia o no de conformar bases militares conjuntas como propósito para favorecer y facilitar la planificación en el nivel operacional.

Una visión inicial de la temática es a través de reformas en la conformación de estas bases militares con el fin de promover la sinergia y la interoperabilidad entre los distintos componentes que integrarían las mismas. Otra visión podría orientarse a la búsqueda de una reducción de costos en el ámbito castrense, sin que ello ponga en riesgo la defensa de la soberanía del territorio nacional y las responsabilidades enmarcadas en la ley de Defensa Nacional que le competen al instrumento militar.

Para el empleo del instrumento militar en su conjunto pareciera suficiente con tener doctrina que guie el accionar de éstas en relación al aporte individual que cada fuerza puede ofrecer en una operación, pero sería interesante promover la creación de bases en las cuales puedan convivir las diversas culturas organizacionales de las tres fuerzas en busca de obtener mejores resultados en el área de competencia.

Pensando en la aptitud, factibilidad y su determinación, para analizar si es posible conformar bases militares conjuntas, hay ciertos aspectos que se deberían tener en cuenta tales como: factores relacionados con la misión, factores relacionados con medios disponibles, compatibilidad de los anteriormente consignados, como así también, factores relativos al ambiente geográfico y posible ubicación de la unidad. Además, podrán enunciarse factores relacionados con la doctrina de empleo y factores generales que puedan contribuir a determinar la factibilidad.

Como antecedentes que dan origen a esta investigación, encontramos que, posterior al conflicto que enfrentó a la República Argentina contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte en el año 1982 por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en Argentina se ordenó la conformación de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS). El resultado del informe guardaba el carácter de secreto y en el año 2012 se decidió que, dicho documento, pasaría a ser público y oficial del estado argentino.

Entre las varias conclusiones presentadas por el informe se destaca la mención realizada a la falta de unidad de comando en todos los niveles de la conducción y al accionar individual de cada fuerza para llevar adelante las operaciones. Esto se traduce como falla en el accionar militar conjunto, o como indica el informe Rattenbach: “La guerra moderna no admite la posibilidad del triunfo por parte de una fuerza, exclusivamente. En cambio, existe la seguridad de la derrota si ellos actúan en compartimientos estancos”. (Informe Rattenbach, 1988, pág. 872)

Esta falencia se hizo presente durante el desarrollo del conflicto como consecuencia de que no había existido, con anterioridad al evento, una correcta estandarización de los reglamentos en vigencia, para llevar adelante la planificación y ejecución de operaciones militares en la República Argentina. Posterior a ello, durante los diferentes gobiernos democráticos existentes desde el año 1983 hasta el año 2023, se fueron desarrollando políticas de defensa tendientes a subsanar las deficiencias presentadas durante la guerra de Malvinas y proyectar un instrumento militar capaz de accionar de manera conjunta.

La ley 23.554, de Defensa Nacional, de abril de 1988 ya daba las primeras pautas encausando el instrumento militar de la nación hacia esfuerzos conjunto en lo referente a su concepción, estructuración y organización. En reseña a la estructura del sistema de defensa, establecía la organización de las Fuerzas Armadas bajo la figura de jefes de Estados Mayores Generales de cada arma y de un jefe de Estado Mayor Conjunto.

El jefe de Estado Mayor Conjunto, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Defensa, es quien debe entender en la formulación de doctrina militar conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto y dirección del adiestramiento militar conjunto, con el fin de lograr el eficaz empleo del instrumento militar. (Ley 23.554 de Defensa Nacional.)

En cuanto a la Organización de las Fuerzas Armadas, el artículo 21 de la mencionada ley, refiere a: “Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en

criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza”. (Ley 23.554, art 21)

Esta ley marca, la manera en la cual se debía comenzar a pensar en un instrumento militar conjunto para potenciar su accionar en el marco de la defensa de la República Argentina. Cabe aclarar, a este punto, que cada una de las fuerzas se equipa, adiestra y genera doctrina específicamente para explotar su ámbito de operación en el nivel táctico. Pero, al momento de cumplir con las exigencias del planeamiento nacional, se hace necesaria la acción conjunta para desarrollar los planes del poder militar que la defensa nacional requiera. Y es precisamente en el nivel operacional, donde inicia la acción militar conjunta que busca articular modos y fines.

En el año 1996, se publicó el Decreto 1116/96, que dio origen a la Directiva de Planeamiento Militar Conjunto. Allí, en su parte 2da, Misión de las Fuerzas Armadas, se indica que: “Los escenarios que podrían derivar de las amenazas y riesgos más graves, generarán el planeamiento militar conjunto que corresponda y la adopción de las medidas que permitan alcanzar y mantener una disuasión permanente, efectiva y creíble sobre los eventuales oponentes”. (Decreto 1116/96, parte 2da)

Con posterioridad, en el año 1998 se promulgó la ley 24.948 donde se establecían las disposiciones generales para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de la República Argentina. Esta, en su artículo n°5 indica lo siguiente: “Tanto en las previsiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas” (Ley 24.948, art. 5)

La mencionada ley, además, en referencia a las disposiciones generales para la reestructuración señala en los artículos 9 y 10 que las unidades militares se agruparán por zonas geográficas con el propósito de compartir instalaciones y obtener un mayor aprovechamiento de las mismas. A la vez, estipula que se dará prioridad a la constitución de unidades de carácter conjunto por encima de aquellas específicas de cada fuerza. (Ley 24.948, 1998, Reestructuración de las Fuerzas Armadas)

Otra norma de importancia fue el Decreto 1691/06, el cual derogó el 1116/96 del año 1996. Este nuevo decreto establecía la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y en su cuerpo instituía en referencia a la concepción del instrumento militar lo siguiente: “El Instrumento Militar de la Defensa Nacional sólo resultará apto y eficaz para el cumplimiento de su misión si se lo concibe, planifica y ejecuta como "instrumento integrado",

razón por la cual la acción militar deberá entenderse necesaria e ineludiblemente como acción integrada, esto es, como acción conjunta, incluso en aquellos casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación en cuestión, la misma deba ser ejecutada por una fuerza específica en forma exclusiva”. (Decreto 1691/06, 2006).

Por otro lado, el Decreto 1729/2007 es el que establece como debe ser el ciclo de planeamiento de la defensa y de que manera debe ser llevado adelante. Ciclo de planeamiento que inicia con la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) y desde la cual se van sucediendo una serie de documentos hasta llegar al planeamiento de corto, mediano y largo plazo. En este decreto se encuentran los lineamientos del Nivel Político que dan forma al instrumento militar de la nación. Es, en su artículo n°7, donde indica: el proceso de planeamiento será orientado a partir de la formulación de consideraciones generales sobre el conjunto de factores constituyentes de las capacidades operativas del instrumento militar: recursos humanos, logística, material, infraestructura, organización, adiestramiento, doctrina y procedimientos doctrinarios. Además, establece que en cuanto a las futuras operaciones conjuntas se deberán considerar criterios operativos conjuntos, criterios funcionales conjuntos y criterios de integración conjunta. (Decreto 1729/07, 2007).

El marco legal plasmado señala la ruta a seguir por las tres fuerzas que componen el instrumento militar de la Defensa. La misma conduce hacia el accionar militar conjunto. Es de destacar que en varias oportunidades se hace referencia a una estructura u organización que contemple a las tres fuerzas, pero sin llegar al punto de establecer legislación que las obligue a conformar bases militares conjuntas.

Independientemente del contexto histórico que haya dado impulso y origen de las diferentes normas legislativas expresadas y analizadas con anterioridad, existen diferentes oportunidades en las que el Nivel Político marcó el camino hacia la conformación de un instrumento militar capaz de accionar de manera conjunta.

Entre los países que han implementado el mecanismo de bases militares conjuntas, encontramos que Estados Unidos en el año 2005 impulsado por una política de reducción del gasto militar, creó la comisión de realineamientos y cierre de bases (William S. Galbraith, 9). Al parecer este realineamiento y cierre de bases no trajo los resultados esperados en el plano económico y además generó nuevos dilemas como aumento en los costos generales y violación del principio de unidad de comando. (Weldon K, Turner E, 49).

Además de Estados Unidos, Suecia intentó el camino hacia la conformación de bases con componentes de las tres fuerzas. En este sentido, y al igual que USA, el cambio fue costoso en relación a la cultura organizacional propia de cada arma. Tal es así que se llegó a hablar de una guerra cultural en la cual cada una de las fuerzas buscaba imponer sus tradiciones y costumbres llegando esto a promover conflictos que iban en detrimento del fin buscado. (Finlan, A., Danielsson, A., y Lundqvist, S., 2021)

Durante el transcurso de la investigación ampliaremos los conceptos de operaciones conjuntas y establecimiento de estructuras que llevaron adelante Estados Unidos y Suecia para obtener información de relevancia que permita extraer conceptos útiles para determinar la factibilidad de implementar unidades en las que deban convivir culturas organizacionales diversas.

Contextualizando hasta el momento, un recorrido por el marco normativo impuesto por el Nivel Estratégico Nacional, donde se da una importancia relevante a la temática del accionar militar conjunto, el ámbito castrense ha ido realizando los cambios necesarios y adaptándose a las imposiciones del nivel superior a lo largo del período post guerra de Malvinas. La adaptación a lo establecido en la ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas incluyó la creación de diferentes comandos conjuntos dependientes del Estado Mayor Conjunto.

En referencia al tema bases militares conjuntas debemos remitirnos al Comando Conjunto Antártico dentro de la porción territorial que la Republica Argentina ocupa en el continente blanco en la actualidad. Allí se encuentran las bases militares que dan apoyo a investigaciones científicas y, a la vez, protegen los intereses que el país mantiene sobre el territorio. En el año 2018, en el mes de abril, se publicó el decreto 368/2018 mediante el cual se disponía que el Comando Conjunto Antártico pasaba a depender orgánicamente del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas del Estado Mayor Conjunto.

Este hecho tiene una importancia significativa dado que dicho organismo dejaba de tener directa relación con el Ministerio de Defensa, para pasar a depender en forma permanente, orgánica y operacionalmente del Estado Mayor Conjunto. Asimismo, el decreto determinaba que todas las bases, permanentes o transitorias y demás instalaciones asentadas en el continente antártico y pertenecientes a la Argentina, tendrían carácter conjunto bajo criterios de eficacia y eficiencia, y genuino accionar militar conjunto. (Decreto368, 2018, art 6). Es en esta operación, la cual se lleva a cabo durante todo el año en la Antártida y bajo la órbita del Estado Mayor

Conjunto, donde se transformaron la totalidad de las instalaciones en las primeras bases militares conjuntas que posee la República Argentina.

Como bien lo indica el decreto 368/2018 la finalidad es optimizar recursos alentando la acción militar conjunta; pero al momento del pasaje de bases específicas a conjuntas no se evidenciaron criterios rectores que determinen los factores a tener en cuenta para la correcta implementación de las bases militares conjuntas, sobre todo en territorios con particularidades climatológicas, de aislamiento y con fuertes culturas organizacionales propias de las instituciones militares específicas.

Las bases conjuntas han sido establecidas respondiendo a la imposición de un decreto más que a una necesidad militar. Entonces, en base a las pocas experiencias extraídas del campo donde se aplicó la normativa, sería interesante poder establecer criterios rectores para determinar una estructura ideal de base militar conjunta, teniendo en cuenta factores que puedan influir positivamente y negativamente en la implementación.

Volviendo a poner el foco en la Guerra de Malvinas, se ha buscado mediante diferentes leyes y decretos institucionalizar la acción militar conjunta y esto se ve reflejado en la estructura organizacional que posee en la actualidad el instrumento militar.

Como hemos visto en los antecedentes y en el estado actual de la temática, podemos afirmar que las Fuerzas Armadas han recorrido un camino marcado por la conducción superior, para subsanar las falencias decantadas de la gesta de Malvinas. Es en este sentido, que se hace necesario plantear cual es la próxima exigencia a superar para manifestar integración entre las fuerzas, aclarando que la acción militar conjunta requiere y busca sinergia, aportando la especificidad del accionar de cada organización para que complementadas den un resultado sobresaliente.

Entonces como consecuencia del accionar militar conjunto y en base a lo anteriormente expuesto, se hace necesario plantear el siguiente interrogante en referencia a la conformación de bases militares conjuntas:

¿Cuáles es la aptitud, factibilidad, las ventajas y desventajas de implementar bases militares conjuntas en el territorio de la República Argentina para cumplir de manera efectiva la misión asignada al instrumento militar en la ley de Defensa Nacional?

Para poder obtener conclusiones válidas para responder la pregunta de investigación, nos centraremos en el período de tiempo abarcado desde la finalización del conflicto del Atlántico

Sur hasta el año 2022, de modo de proponer un análisis sobre cómo ha ido evolucionando el accionar militar conjunto en lo referente al tema tratado. Seguidamente se analizarán los datos brindados en los respectivos informes finales de comisión de los diferentes jefes de base, que desempeñaron el cargo en la Base Marambio desde el momento que estas pasaron a tener carácter conjunto.

A la vez se analizará doctrina obtenida de otras fuerzas armadas, tales como los Estados Unidos y Suecia, con experiencia en la conformación de estructuras conjuntas para obtener datos de relevancia para la investigación. Asimismo, se analizarán trabajos de investigación y documentos oficiales de Argentina y de otros países, que puedan aportar datos sobre la problemática de establecer estas estructuras y que sirvan para poder llegar a conclusiones de valor.

Además, la investigación será enmarcada dentro de lo que impone, al instrumento militar de la República Argentina, la ley de Defensa Nacional, pero sin entrar en temas referentes a asignación presupuestaria que demande la tarea de conformar las bases.

Asimismo, y como aportes, la presente investigación pretende obtener datos referidos a factores que influyen de manera directa e indirecta en la organización de una base militar del tipo conjunta en donde se entremezclan cualidades y características propias de los elementos que la conformarían. También, se analizará doctrina del accionar militar conjunto de países con experiencia en el tópico abordado, para establecer criterios rectores que permitan obtener una guía que sirva de base al momento de juntar diferentes armas del instrumento militar en una única estructura.

En base a lo establecido en los puntos anteriores, se intentará aportar datos concretos que a futuro sean de ayuda o sirvan de base para el diseño de bases conjuntas, o bien, sean el inicio para dar origen a doctrina que guíe la temática.

Para poder dar respuesta a la pregunta de investigación se ha planteado el siguiente objetivo general de la presente investigación:

Analizar, en el marco de la Defensa, la aptitud, la factibilidad y establecer las ventajas y desventajas de conformar bases militares conjuntas dentro del territorio continental, teniendo en cuenta la misión asignada al instrumento militar de la República Argentina.

A la vez, y de manera concatenada al objetivo general, se plantean los siguientes objetivos particulares, que nos van a permitir arribar a conclusiones sobre la temática planteada:

- Definir el concepto de Base y de Base Conjunta, establecer un adecuado análisis de aptitud y las condiciones que formulan su factibilidad. Analizar el diseño de las bases militares conjuntas argentinas establecidas en el continente antártico.
- Analizar la doctrina y experiencias aprendidas de países como Estados Unidos y Suecia, en relación a la temática abordada.
- Identificar factores determinantes, ventajas y desventajas a tener en cuenta al momento de diseñar bases militares conjuntas dentro del territorio de la República Argentina.

La presente investigación se llevará adelante utilizando la combinación de dos metodologías, una exploratoria que permitirá analizar la doctrina de países como Estados Unidos o el Reino Unido, analizando además el proceso que llevo adelante Suecia para conformar sus bases conjuntas. Se tendrán en cuenta, además los informes finales de comisión aportados por jefes de bases antárticas conjuntas con el fin de recabar información de interés para la investigación.

La segunda metodología a utilizar será descriptiva, con el propósito de establecer una guía que sirva de base para el análisis en caso de que sea necesario en un futuro próximo, conformar bases conjuntas en el ámbito del territorio de la Nación Argentina.

Se analizarán, también, los diferentes documentos obtenidos de fuentes abiertas que den cuenta de la temática abordada para buscar realizar una identificación de factores que sirvan a la guía que se pretende establecer para que la misma contemple varios factores a tener en cuenta en el diseño de las bases. En base a la bibliografía obtenida y su análisis se buscará dar respuesta a la problemática planteada abordando el trabajo con el desarrollo de tres capítulos, con los cuales se pretende alcanzar los objetivos particulares planteados.

El presente trabajo de investigación está estructurado y desarrollado en tres capítulos. El capítulo inicial se enfoca en presentar y diferenciar los conceptos de Bases Específicas y Bases Conjuntas. A la vez se pretende establecer las características y factores que influyen en el armado de bases conjuntas para, posteriormente, determinar los aspectos que hacen a la factibilidad de la instalación con dos o más fuerzas. Además, y mediante el estudio de la conformación de las bases conjuntas establecidas en la Antártida Argentina, se intentará arribar a lecciones aprendidas que sirvan de aplicación a la investigación.

En el segundo capítulo se desarrollará en base al análisis de los casos de EE. UU y Suecia y su experiencia en el camino recorrido hasta la conformación de bases conjuntas en sus

territorios. De aquí se desprenderán enseñanzas que nos permitan observar los principales obstáculos a sortear.

En el tercer y último capítulo se determinarán las ventajas y desventajas de la implementación de bases militares conjuntas, proponiendo criterios rectores para dar un paso mas en la optimización de la acción militar conjunta en la República Argentina.

CAPÍTULO 1: Bases Específicas y Bases Conjuntas

Definiciones iniciales.

Para iniciar con la temática y a fin de introducir los primeros conceptos, se desarrollarán las definiciones de: base específica y base conjunta. Esto permitirá establecer diferencias y avanzar con posterioridad en el análisis de aptitud y la determinación de la factibilidad de crear bases que alberguen componentes de dos o más fuerzas.

En referencia a bases específicas, encontramos que es una instalación militar donde se aloja personal y material de una sola fuerza. Allí se realiza el adiestramiento que le permita a la fuerza cumplir con su misión específica de la mejor manera. Por lo general cuenta con instalaciones en donde es posible albergar de manera temporal a personal y material de otra fuerza.

En base a la doctrina conjunta en vigencia, tomaremos la publicación conjunta PC 00-02, donde se encuentra plasmado el glosario de términos de empleo militar para la acción militar conjunta. Allí podemos encontrar la definición de base conjunta expresada de la siguiente manera: “Es aquella desde la que se proyectan o apoyan las operaciones de por lo menos dos de la Fuerzas Armadas, o que está dotada de elementos importantes o en la que se encuentran elementos importantes, de por lo menos dos Fuerzas Armadas”. (PC 00-02, pag.31)

En la definición anterior podemos agregar, además, que en las instalaciones conviven y hacen uso de ellas las fuerzas que la habitan, a la vez que, comparten personal, recursos y se coordinan esfuerzos para llevar adelante operaciones de naturaleza conjunta en donde se busca alcanzar la eficiencia, promover la interoperabilidad y cooperación para el logro de una misión en común, o bien apoyar a la fuerza que debe cumplir una misión específica.

Existen también las bases conjuntas argentinas en el continente antártico como consecuencia de la aplicación del decreto 368/2018. Estas están constituidas con dos o más fuerzas con el fin de realizar apoyo a las investigaciones científicas, a los estudios ambientales y promover la cooperación internacional en la región, además de sentar presencia con el fin de reclamar soberanía.

Si nos referimos a la doctrina específica de cada fuerza, encontramos que ni el Ejército Argentino ni la Armada Argentina han definido lo que es una base conjunta. En el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina encontramos en su reglamentación referida a conducción operacional

que dentro de un teatro de operaciones se podrán conformar comandos conjuntos de defensa aeroespacial, el cual será de conformación conjunta y naturaleza específica (RAC 3, 2015).

Teniendo en cuenta las definiciones antes detalladas, de ellas surgen a priori, diferencias características que les son propias de acuerdo a si hablamos de bases conjuntas o específicas. Principalmente la diferencia yace en la misión, su conformación y los medios asignados. Otra diferencia surgida de las definiciones, es la búsqueda de lograr la interoperabilidad entre las diferentes fuerzas que le permitan el cumplimiento de la misión de manera eficiente.

En la actualidad y producto de las operaciones multidominio y de restricción de área, las bases militares conjuntas deberían contemplar, en referencia a su misión, la inclusión de otras agencias o áreas del estado que coadyuven al cumplimiento de la misión.

Situación a Aclarar.

Reconocemos, a continuación, la existencia de una situación que debe ser aclarada. Esta situación es en relación a la conveniencia de establecer bases militares conjuntas en el territorio de la República Argentina. Es por ello que se realizara un análisis de la situación en forma global para poder identificar las circunstancias con relación directa con la situación.

Esta situación la podemos enunciar de la siguiente manera: unir dos o más fuerzas en una base militar en el territorio de la República Argentina, en el largo plazo a efectos de optimizar el accionar militar conjunto y contribuir a la defensa nacional.

Dentro del enuncia precedente, reconocemos el efecto deseado, el cual responde a los interrogantes que, cuando y donde de la situación. A la vez unimos mediante la expresión “a efectos de”, ese efecto deseado con el efecto ulterior. Este efecto ulterior responde al interrogante, para que.

La situación enunciada surge a consecuencia de analizar las leyes, decretos y normativas que posterior a la guerra de Malvinas, pusieron foco en la falta de accionar militar conjunto en el instrumento militar argentino. Si bien ha habido una adaptación paulatina y progresiva hacia un accionar conjunto, se puede observar que hasta el momento no se ha optado por conformar bases militares conjuntas en el territorio argentino.

Seguidamente, encontramos que la situación planteada, es relativamente nueva en Argentina. Como antecedentes observamos el hecho de que el país tiene bases conjuntas en el ámbito del continente antártico desde el año 2018, pero que su conformación responde a la

particular misión que poseen estas en relación al apoyo científico y futuros reclamos de soberanía en el área.

En referencia a otros países que han pasado por esta situación encontramos a Estados Unidos, que mediante un proceso específico impulsado desde el nivel político y con el fin de reducir costos y optimizar el uso de estructuras, realizó la adaptación de bases específicas a bases conjuntas. Otro país fue Suecia, que influenciado por Estados Unidos y la OTAN, resolvió que lo más conveniente para su país era establecer doctrina para operar en forma conjunta y unificar solo aquellos servicios que son comunes a las tres fuerzas. Ambos procesos se detallan en el capítulo 2 de la presente investigación.

Para continuar con el análisis, establecemos que la situación enunciada tiene vinculaciones con diferentes campos y áreas. Entre ellos encontramos que se vincula con los siguientes:

- El presupuesto del Ministerio de Defensa, pues para establecer estas bases será necesario contemplar el gasto inicial que conlleva cerrar algunas bases y crear o adaptar otras al formato.
- Con el establecimiento geográfico de las bases específicas dentro del territorio argentino. El Ejército argentino está desplegado territorialmente de acuerdo a las áreas estratégicas diferenciadas, cubriendo una amplia diversidad de ambientes geográficos. La Armada argentina tiene establecidas sus bases a lo largo del litoral marítimo en tres áreas navales, Área Naval Fluvial, Área Naval Atlántica y Área Naval Austral. La Fuerza Aérea tiene distribuidas sus bases a lo largo y ancho del país de modo que estas posiciones le permitan dar cumplimiento a su misión de proteger el aerospacio de interés nacional.
- Material empleado por cada fuerza. Cada una de las fuerzas utiliza material específico que le permita llevar adelante su adiestramiento y cumplir su misión. Se debe remarcar que en los últimos años se ha optado por realizar compras centralizadas, a través del Estado Mayor Conjunto, de aquellos medios que pueden ser de uso común a las tres fuerzas. Como ejemplo tenemos la adquisición del sistema RBS 70 NG.

- El adiestramiento particular de cada una de las fuerzas. En este sentido hay distintas concepciones de operación por mas que se operen sistemas de armas de características similares.
- La misión de la base militar conjunta: se deberá establecer con claridad la misión de la nueva estructura para determinar que se espera lograr con su conformación.
- Las fuerzas que integran la base de acuerdo a la misión asignada. Esto generara la determinación de los requerimientos necesarios para el funcionamiento, teniendo en cuenta, además, recursos humanos, materiales y actividades a desarrollar.

Seguidamente, asumimos como suposición que de acuerdo a lo estipulado en ciclo de planeamiento para la defensa y más precisamente en los planes de corto y mediano plazo no se prevé la conformación de bases militares conjuntas en la República Argentina. Otras suposiciones a adoptar son referidas a que aquellas bases de distinta fuerza, establecidas en cercanías entre ellas y en donde se encuentren sistemas de armas similares en características y especialidades similares en cuanto a operación, podrán cohesionarse.

Ahora nos centraremos en los factores que son esenciales y que influyen en la situación a aclarar, ya sea de manera positiva o negativa. Como hechos tenemos los siguientes:

- Hechos relacionados con el presupuesto: El presupuesto para conformar bases militares conjuntas deberá prever un gasto para cierre de las bases seleccionadas, apertura de las nuevas bases y acondicionamiento de aquellas bases que se prevé mantendrán la infraestructura y ubicación geográfica para transformarse en conjuntas.
- Hechos relacionados con la política: la conformación de bases militares conjuntas tendrá la aprobación del nivel político, apoyado en las leyes y decretos que promueven el accionar militar conjunto.
- Hechos relacionados con la ubicación geográfica de las bases: Aquellas bases militares específicas que por su actividad principal deban mantener su ubicación, lo harán.

Como criterios se adoptan los siguientes:

- Se debe lograr, con la conformación de estas bases, reducir los costos en el corto plazo, lograr la eficiencia logística y mejorar la interoperabilidad entre las fuerzas.

A continuación, y con el fin de aportar claridad se establecen las siguientes definiciones:

- Base militar conjunta: Es aquella estructura establecida en un área geográfica determinada, cuya conformación se realiza con integrantes de dos o mas fuerzas, con el fin de ejecutar adiestramiento militar conjunto a efectos de poder operar en el área de interés de acuerdo a la misión asignada.
- Actividad o servicio cuya naturaleza no sea específica: refiere a actividad o servicio que puede ser común a distintas fuerzas, por ejemplo, el servicio de racionamiento o funciones logísticas. Esto implica que pueden ser realizadas de igual manera por personal de cualquier fuerza que integra la base conjunta.

En base a lo definido hasta el momento, es tiempo de realizar un análisis y evaluación de los factores para determinar el efecto sobre la situación que deseamos aclarar. En razón de ello, establecemos los siguientes:

- El nivel político permite hacer efectiva la conformación de bases militares conjuntas.
- El presupuesto destinado al Ministerio de Defensa dificulta la conformación de bases militares conjuntas.
- El establecimiento geográfico actual de las bases específicas dificulta la conformación de bases militares conjuntas.
- El material o Sistemas de armas utilizados por las fuerzas dificulta la conformación de bases militares conjuntas.
- La adquisición conjunta de Sistemas de armas facilita la conformación de bases militares conjuntas.
- El adiestramiento que realiza específicamente cada arma de cada fuerza dificulta la conformación de bases militares conjuntas.
- La falta de doctrina respecto a la conformación de bases militares conjuntas dificulta el establecimiento de este tipo de estructuras.

Luego del análisis realizado sobre la situación que se pretende aclarar, y con la información reunida es momento de definir si el establecimiento de bases militares conjuntas en el territorio de la República Argentina optimiza el accionar militar conjunto y contribuye a la defensa nacional.

Del análisis se desprende inicialmente que juntar dos o mas fuerzas en una misma estructura seria posible bajo ciertas condiciones. Esas condiciones hacen a que el establecimiento de las bases cumpla en naturaleza con la situación. De realizarse, se deberían unificar mismas especialidades de distintas fuerzas en una base. Por ejemplo, se podría establecer una base conjunta donde los integrantes sean unidades de artillería o fuerzas especiales.

En referencia a la integridad, la conformación de estas bases responde totalmente a este aspecto debido a que se estarían optimizando la utilización de recursos y de servicios logísticos no específicos. Además, se estaría contribuyendo de manera directa, mediante el accionar militar conjunto, a la defensa de la nación.

Por último, se debe tener en cuenta que la oportunidad prevista de aplicación es en el largo plazo, motivo por el cual se debe considerar el tiempo disponible a favor para poder planificar y proyectar correctamente como se llevara adelante la solución.

Por lo anteriormente expuesto, se vislumbra que unir dos o más fuerzas en una base militar en la Argentina cumple en aptitud.

¿Es factible o no lo es?

A continuación del análisis de aptitud, se debe evaluar medios a favor y en oposición para llevar adelante la acción realizando un análisis de factibilidad, en el contexto militar, con el fin de tomar una decisión informada sobre si la propuesta es realista, alcanzable y efectiva. Este análisis debe involucrar aspectos claves que permitan determinar si la realización de esta acción esta alineada con los intereses y la política nacional.

Entre los requisitos a tener en cuenta, y vinculados con las perspectivas de lograr el objetivo, se considerarán los siguientes aspectos claves dentro del ámbito militar, que es su campo de aplicación:

- Analizar la factibilidad económica, considerando costos y beneficios y así determinar si la creación de la base es viable desde el punto de vista económico. Sera de gran importancia realizar cálculos de costos iniciales, costos operativos y una evaluación de la posible reducción de costos a

mediano y largo plazo como resultado de la implementación de este tipo de bases.

- Evaluar la factibilidad logística, analizando como se deberán gestionar los suministros, el transporte, almacenamiento y distribución que permitan realizar el establecimiento y el correcto funcionamiento de la base.
- Evaluar la factibilidad técnica para determinar las instalaciones necesarias para la base teniendo en cuenta el terreno, infraestructura y tecnología existentes o determinar si pueden ser desarrolladas.
- Analizar factibilidad operativa y determinar la capacidad de operar en manera conjunta teniendo presente el personal necesario, los medios, los procedimientos debidamente estandarizados y la logística adecuada.

En base a lo determinado luego de haber analizado los aspectos anteriormente expuestos, además, se deberá realizar un análisis de riesgos de manera tal que permita a las fuerzas identificar los potenciales riesgos, evaluarlos y desarrollar estrategias para mitigarlos.

Una evaluación periódica del proceso de avance del plan de conformación de la base conjunta y una supervisión continua en el funcionamiento será la clave para adoptar nuevas decisiones cuando sea necesario algún cambio y transmitir nuevas ordenes de acuerdo a esas decisiones.

Hasta aquí, los aspectos mas sobresalientes que analizados de manera acorde a la situación, proporcionaran un informe detallado de las perspectivas de éxito y posibilidad de ejecución desde el punto de vista de cada área involucrada en la realización del estudio de factibilidad.

Otros aspectos que pueden afectar la factibilidad.

Entre los factores puestos a consideración encontramos que, además y dependiendo de la situación será oportuno tener presente otros que necesariamente se deben estudiar al momento de la planificación para la instalación de una base militar conjunta.

Entre ellos encontramos, inicialmente, que se debe evaluar si la conformación de la base militar conjunta cuenta con el respaldo del nivel político. Si bien, como se ha plasmado

anteriormente, la ley 23.554 de Defensa Nacional da, en su artículo 21, los lineamientos respaldatorios para llevar adelante la instalación militar, dependiendo de la situación imperante podrá no tener la aprobación del nivel superior. Este punto es particularmente importante para evitar posibles conflictos políticos, tanto internos como externos.

Otro aspecto a tener presente será contar con una evaluación de inteligencia que permita determinar, en base a la misión asignada, si la ubicación de la base es acorde y si dentro de la misma los elementos de inteligencia podrán trabajar de manera efectiva entre ellos.

Finalmente, y en relación al análisis de inteligencia, se deberán considerar las medidas de seguridad necesarias para proteger la estructura, el personal y los medios disponibles. Estos incluyen un estudio y evaluación de las potenciales amenazas, internas y externas para a posterior realizar un plan con medidas de inteligencia, contrainteligencia y medidas de seguridad.

Bases conjuntas antárticas.

La República Argentina es uno de los países que firmó en el año 1959 el tratado antártico en Washington, pero ya mantenía presencia en el continente blanco desde el año 1904. Desde aquel entonces y hasta nuestros días, se mantiene presencia ininterrumpida en el lugar. Todas las bases situadas por Argentina en la Antártida, buscan mantener presencia del país en ese continente con el firme propósito de ocupar el territorio para afianzar la soberanía. Tal como indica en su tesis de maestría el Lic. Cesar Lencina: “Desde una perspectiva normativa la República Argentina, al ratificar el T.A. en 1961 y los demás elementos jurídicos que dan cuerpo al Sistema de Tratado Antártico, ha aceptado las obligaciones establecidas en él y con ello su positiva disposición para que se cumplan los propósitos para los que había sido creado; entre estos, promover la cooperación internacional en materia científica, conservación de recursos vivos y cuidado del medio ambiente. Esto no restringe en materia de política su libertad de acción para el logro de los objetivos soberanos en este sector, sino que debe ser empleado como punto de apalancamiento para consolidar su prestigio como país antártico.” (Lencina, C., 2017)

En la actualidad, hay establecidas trece bases en la porción denominada sector antártico argentino. De la totalidad de esas bases, seis se encuentran operando de manera permanente y el resto de ellas se ponen en funcionamiento en época estival. Si bien todas las tareas que allí se realizan están directamente relacionadas con el apoyo a la investigación científica, hay otras

tareas tales como apoyo logístico, mantenimiento de instalaciones y otras, que permiten a dichas bases ser utilizadas como punto de apoyo para poder arribar al polo sur.

Como se ha mencionado con anterioridad, desde el año 2018 y en base a lo determinado por el decreto presidencia N°368/2018, las bases establecidas en el sector antártico por la República Argentina, pasaron a depender, orgánica y operacionalmente, del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ese decreto, señala que todas las bases antárticas argentinas serán administradas de manera conjunta por las tres fuerzas.

Como resultado de la aplicación del decreto, las bases que hasta ese momento habían sido gestionadas de manera específica por una fuerza en concordancia con su tarea principal, debieron adaptarse al nuevo esquema de base conjunta. Las bases militares conjuntas antárticas permanentes y transitorias han adoptado el formato establecido en el decreto 368/2018. Desde ese momento, han pasado 5 años hasta la actualidad. En ese periodo de tiempo y analizando la conformación de la mismas es que buscaremos establecer las características de estas estructuras.

Principalmente, las bases conjuntas antárticas, poseen una misión esencial y común a todas: el mantenimiento de presencia activa para justificar derechos de soberanía sobre el territorio de interés. Esta es la característica principal que se puede observar en las estructuras antárticas; definición de una misión en común. Es esta la razón que explica la necesidad de contar con operaciones conjuntas en el ámbito.

En relación al personal que desempeña funciones en las bases se destaca la presencia de hombres y mujeres de las tres fuerzas dentro del efectivo de la estructura. Además, se observa que como consecuencia de la especificidad de las tareas de cada base previo a la entrada en vigencia del decreto que las transformaba en conjuntas, la tendencia es a integrarlas con personal de la fuerza más afín a la actividad específica desarrollada en la época de administración sin la presencia del decreto 368/2018. Tal es el caso de la Base Antártica Conjunta Vcom. Marambio, la cual se caracteriza por poseer el aeródromo del mismo nombre y gracias a su pista, permite la conexión entre la Argentina y el continente blanco. Esta característica específica configura la composición con mayoría de personal proveniente de la Fuerza Aérea Argentina.

En referencia a la Unidad de Comando, se puede apreciar que cada base permanente mantiene en el cargo de jefe de base a integrantes de la fuerza que la controlaba y administraba previo a la entrada en vigencia del decreto 368/2018, además de responder a la actividad específica.

Finalmente, y de acuerdo a la investigación, al momento no existe un documento que indique en detalle cómo se debe conformar y cuáles son las características o requisitos que debe cumplir una base conjunta en la Antártida. Como consecuencia de la no existencia de doctrina de referencia, se generan algunos inconvenientes operativos, sobre todo en aquellas bases que tienen actividad específica como la desarrollada en la Base Antártica Conjunta Vicecomodoro Marambio.

CAPÍTULO 2: Experiencias en Bases Militares Conjuntas

A Nivel Mundial.

En la actualidad, a nivel mundial, podemos encontrar varios países que han constituido bases militares conjuntas dentro de los límites que demarcan sus fronteras. Los hay también quienes han incursionado en el tema estableciendo las mismas en territorio de otros países con los que conforman alianzas militares internacionales.

Entre los países que han desarrollado la temática y han establecido este tipo de bases encontramos a Estados Unidos de América. Este país las ha conformado en América del Norte y en algunos países con los cuales comparte la alianza militar más conocida a nivel mundial, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Otro país que ha intentado desarrollar sus propias bases militares con integrantes de sus fuerzas armadas es Suecia. Este país ubicado geográficamente en el continente europeo, que no forma parte de la Organización del Atlántico Norte pero que está en vías de incorporarse, tiene un camino recorrido en la temática abordada.

A continuación, se realizará una investigación del camino recorrido por estos dos países para llegar a desarrollar sus bases militares conjuntas. Analizando los hechos para extraer lecciones aprendidas durante el proceso que los motivó a comenzar a establecer este tipo de estructuras donde deben convivir fuerzas de orígenes diferentes pero cuyo fin es defender la soberanía e integridad territorial de su país mediante la realización de operaciones cinéticas.

Estados Unidos y su Proceso.

Estados Unidos se presenta como uno de los países más poderosos del mundo medido en términos de su gasto militar y su maquinaria de guerra, con la cual es capaz de proyectar sus capacidades a cualquier parte del globo terráqueo en cuestión de semanas.

En el año 2005 como plan de reducción del gasto militar, el departamento de defensa de los Estados Unidos implementó el BRAC (Base Realignment and closure). Esta comisión tenía como tarea revisar las bases militares y realizar una reestructuración de las mismas con el objetivo de optimizar el uso de las instalaciones a la vez que se buscaba reducir costos operativos en general.

La motivación inicial para encaminar este proceso era la necesidad de adaptar la infraestructura castrense del país, enfocarla hacia los cambios en la estrategia de defensa y a la vez poder afrontar los recortes presupuestarios producidos en la cartera de defensa. Este proceso comenzó con la designación por parte del Congreso de los Estados Unidos de una comisión independiente encargada de revisar de manera detallada de las instalaciones militares a lo ancho y largo del país, para posteriormente dictar un informe final con sus conclusiones.

Como resultado del proceso de análisis de las estructuras que estaban obsoletas o que eran redundantes, se decidió cerrar algunas bases militares y reubicar y consolidar otras. Estas decisiones tuvieron un gran impacto, sobre todo en aquellas localidades en las que cerraron bases por completo. Esto generó la pérdida de empleo de mucha gente y cambios en la economía local, mientras que otras zonas se vieron favorecidas por el incremento de actividad en aquellas bases que permanecieron abiertas y se les dio un mayor impulso.

En referencia concreta a los costos, causa principal de llevar adelante la reestructuración, se produjo inicialmente un importante gasto para dar comienzo al análisis de las estructuras diseminadas en el país y producir el cierre de aquellas consideradas obsoletas o redundantes. El análisis contemplaba y preveía que, a largo plazo, la reducción en el gasto operativo produjera un ahorro capaz de compensar los gastos iniciales.

Cabe destacar, respecto a la comisión creada, que su actividad es continua y se realiza cada una cierta cantidad de años a criterio del Congreso de los Estados Unidos, órgano encargado de aprobar un nuevo proceso. Con esto se busca adaptar la infraestructura militar a las necesidades cambiantes de la defensa del país.

Finalmente, se debe considerar que el hecho de poner en funcionamiento la comisión, genera a nivel país un debate político importante debido a los diversos intereses afectados al momento de tomar la decisión de cerrar una base o darles más proyección a otras. No se puede dejar de lado el impacto, en el plano económico, así como también a nivel militar, que genera el cierre de una determinada base teniendo en cuenta la magnitud de estas estructuras.

Probablemente y de acuerdo a lo expresado anteriormente, la mayoría de los cambios para pasar del plano específico al conjunto responden básicamente a criterios económicos más que a una necesidad generada por las fuerzas armadas. Una vez más vemos como el Nivel Político se introduce en el diseño de sus fuerzas armadas para adaptarlas a los presupuestos de la defensa.

El Plano Militar.

Como consecuencia del funcionamiento de la comisión BRAC se afecta principalmente al brazo armado de la nación que debe adaptarse rápidamente a los cambios, sin que ello impacte en el ejercicio de la defensa del país. Entonces vemos, en el caso de Estados Unidos que, el adaptarse a esos cambios produjo la conformación de bases militares conjuntas en busca de reducir costos y optimizar el accionar militar conjunto para responder a los escenarios actuales de la defensa.

En esa ocasión la comisión BRAC en sus conclusiones recomendó la reorganización de 26 bases militares de las diferentes fuerzas y transformarlas en 12 bases conjuntas separadas, cada una a cargo de una fuerza en particular. El objetivo buscado era aumentar la eficiencia, ahorrar costos, estandarizar las operaciones para todos los integrantes con los medios puestos a disposición. A la vez que se intentaba, respecto al personal militar, civil y familiares continuar brindándoles servicios acordes a los que recibían en sus bases de procedencia. (Galbraith, W., 2013).

Entre los desafíos originados por el proceso de transformación de las bases, se presenta el referente al liderazgo. Este factor enmarcado en el contexto de una base militar conjunta toma una relevancia única producto de la conjunción de fuertes culturas organizacionales presentes en la estructura.

Citando al General retirado de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, James Mc Carthy: “La integración y la sinergia que la verdadera conjunción aporta, es el concepto de transformación más poderoso”. Estos conceptos son cruciales y constituyen los pilares sobre los cuales el liderazgo debe centrarse. La integración y la sinergia son fundamentales en el ámbito conjunto y sin los cuales no es posible lograr objetivos planteados en el contexto militar.

Liderazgo en las Bases Conjuntas.

El desafío más importante de establecer bases militares conjuntas en Estados Unidos era cohesionar las distintas culturas organizacionales de cada fuerza armada bajo un mando unificado. En palabras más simples, cómo se lograría la integración del ejército, la armada, la fuerza aérea y el cuerpo de Marines, dentro de una misma base y alcanzar un adecuado accionar conjunto.

Ciertamente, es necesario contar con un liderazgo efectivo que promueva la integración dentro de la estructura conjunta y proponga una visión capaz de inspirar al personal y ayudarlos a superar los desafíos que impone la nueva situación, mientras se alcanzan los objetivos impuestos por la misión. Además, la visión del líder en este contexto, debe aportar fundamentos en la formación de la nueva cultura organizacional de la base conjunta. (Galbraith, W., 2013).

Dentro de las principales recomendaciones realizadas por la comisión BRAC, se mencionaron dos aspectos muy importantes que debían ser resueltos para lograr la integración y la cooperación en la estructura militar conjunta. El primer aspecto refería a que colocar distintas fuerzas juntas no era sinónimo de integración. Y el segundo aspecto indicaba que la transformación no significaba cooperación conjunta. (Galbraith, W., 2013).

Mas allá de haber identificado el desafío principal al cual se enfrentarían con los cambios, el nivel político, buscaba la solución en el campo militar. Tal es así que, es de suma importancia establecer líderes capaces de proveer una visión conjunta de la organización, que los integrantes la sientan como propia, y se comprometan a llevar adelante otros desafíos. En este sentido, el Departamento de Defensa de EE. UU, y tendiente a subsanar las deficiencias presentes al momento de la integración, posee una publicación denominada Guía para la Instalación de Bases Conjuntas (JBIG, por sus siglas en inglés). Allí, se establece que el liderazgo del comandante del Componente principal de las bases, como jefe de Unidad, debe ser cuidadoso respecto a la atención que merecen el patrimonio, la heráldica o la actividad operativa de las fuerzas integrantes.

Finalmente, se aprecia en el contexto de la conformación de bases militares conjuntas, que desde el comienzo del proceso existe una profunda preocupación en relación a la pérdida de identidad de las diferentes fuerzas y como esto repercute directamente en el cumplimiento de la misión. Es aquí donde el liderazgo debe promover una visión positiva respecto al nuevo entorno de trabajo, el conjunto.

Es el nivel operacional responsable y el principal interesado en subsanar estos problemas latentes, mediante una continua evaluación del proceso de integración y cooperación para que esto no repercuta en el nivel táctico al momento de llevar adelante operaciones de combate.

Suecia y el Accionar Militar Conjunto.

Al referirnos a Suecia y analizando su proceso, se observa que este país en uno de los pocos en donde sus oficiales militares se forman de manera conjunta al inicio de sus carreras para

luego hacer sus especializaciones profesionales de manera específica. Con posterioridad y ya avanzada su carrera específica, los oficiales se vuelven a juntar para continuar con una formación conjunta por un periodo de tiempo determinado.

En el camino de Suecia se evidencia influencia de las ideas y doctrina conjunta de Estados Unidos, país de donde surgió y desde donde se impulso el concepto de operaciones militares conjuntas. Mas allá, de que Suecia es un país extra OTAN (a la espera de ingresar a la organización en la actualidad) y ubicado geográficamente a una distancia considerable de América del Norte, adopto el concepto de operaciones conjuntas y lo aplico a sus institutos de formación de oficiales. Esta influencia de Estados Unidos, si bien se extendió y difundió en la mayoría de los países occidentales, también se hizo especial y marcadamente efectiva en la estructura de mando de la OTAN.

En el sentido de las operaciones militares conjuntas en donde el éxito yace en la interoperabilidad de las fuerzas por encima de lo que cada una puede aportar de manera unilateral, se requiere de doctrina que guie en este ámbito a las fuerzas y que institucionalice este concepto. Pero institucionalizar el concepto no es motivo suficiente para conformar bases conjuntas, pero puede aportar contenido para comenzar a encausar los factores necesarios para cohesionar fuerzas en una única estructura.

Históricamente Suecia, y al igual que muchas fuerzas del mundo tales como Brasil, Argentina, posee la conformación tradicional de sus fuerzas armadas. Éstas, están constituidas por el ejército, como el arma con mayor personal, su fuerza aérea como el arma técnicamente mas especializada y la armada como su fuerza más pequeña.

En épocas de la guerra fría, este país mantuvo mejores niveles de preparación en la fuerza aérea y la armada dado que la planificación de su defensa preveía dos escenarios concretos para el uso de su instrumento militar. Estos escenarios tenían siempre como principal agresor a la Unión Soviética, atacando por medio de un asalto aéreo sobre su frontera norte a la vez que ejecutaba una invasión terrestre, y el otro escenario preveía una invasión anfibia en su costa oriental. (Agrell, 2010). En relación a ello, Suecia inició un tibio acercamiento a las operaciones conjuntas, principalmente con su fuerza aérea y armada para coordinar las operaciones. En base a los escenarios previstos desde aquella época, Suecia optó por un diseño de su instrumento militar capaz de movilizarse rápidamente, especialmente con el arma aérea y naval.

Como sucedió en Estados Unidos, la busca de la interoperabilidad entre las fuerzas generó una rivalidad cultural que se evidenció por más que desde el ministerio de defensa se buscara cohesionar las tres fuerzas en busca de sinergia. Particularmente esta rivalidad entre armas se presentaba en el Cuartel General del Comando Supremo Sueco, en donde los oficiales allí destinados, competían por los recursos económicos en busca de beneficiar cada uno a su fuerza.

Con posterioridad Suecia se unió a programas de la OTAN para, en misiones internacionales de apoyo de paz, aportar personal de las tres fuerzas. Además, desde el año 2003, se comprometió con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la OTAN en Afganistán. Si bien en todas estas misiones se aportaba personal de las tres fuerzas, las operaciones eran del tipo combinadas y no conjuntas, pero fue a partir de estas incursiones que se vieron en la necesidad de comenzar a producir doctrina sobre operaciones militares conjuntas.

Hacia la Cooperación.

Es significativo el accionar de Suecia para volcarse hacia la cooperación internacional y como consecuencia evolucionar en las operaciones militares conjuntas. En este sentido es que se explica su posición respecto a buscar de alguna manera su ingreso a la OTAN.

Este comportamiento responde en cierta manera a la teoría de refugio en las alianzas por parte de estados pequeños que se ven vulnerables dentro del sistema internacional, en términos de poder económico y militar o capacidad administrativa deficiente. Estos buscan refugio político, económico y social alineándose con vecinos regionales que presentan capacidades mas solidas que le permitan sobrevivir de las amenazas externas dentro del sistema internacional. (Bailes, A., 2016).

En relación a lo anterior y sumado a su entorno geoestratégico, es que Suecia a optado por mostrarse cooperativo dentro del sistema internacional. Tal es así que el gobierno sueco ha decidido incrementar su gasto en el ámbito de la defensa para los próximos años en un 40% (Gobierno de Suecia, 2021)

No es menor el hecho de los riesgos políticos que acarrea para la región la alineación de Suecia con la OTAN y con Estados Unidos. Poniendo el foco en esta acción, es que en el año 2016 Rusia advirtió duramente a los suecos sobre las consecuencias de alinearse con la alianza del atlántico norte. Ante estas amenazas y con el fin de una búsqueda de soluciones colectivas a los problemas de seguridad regional, es que Suecia, finalmente ha avanzado y comenzado a implementar doctrina de operaciones conjuntas que le permitan desarrollar acciones entre las

tres fuerzas en ámbitos locales o internacionales. Este tipo de operaciones incluye todos los niveles, de manera tal de lograr un entendimiento común entre el personal de las fuerzas que participan.

Tal como lo indica el Ministerio de Defensa sueco en su último informe sobre la orientación para las Fuerzas Armadas para los años 2021/2025, la actividad en el marco de la defensa militar debe poder llevarse adelante sea en forma individual como en colaboración con otros. Por esta razón sostiene que, para el logro de la defensa total, la planificación y preparación conjunta son necesarias, además de prever la entrega y recepción de apoyo de otros estados y organismos de la región.

El mencionado documento tiene una previsión de como deberá estar conformado el instrumento militar para el año 2030 y allí expresa que se deberán alcanzar la composición de unidades conjuntas. Estas unidades tienen la particularidad de estar conformadas por servicios o armas que son comunes a las tres fuerzas armadas tales como, unidades de fuerzas especiales, unidades de comunicaciones, unidades de telecomunicaciones e informática, unidades de ciberdefensa, unidades logísticas, hospitales de campaña y unidades de defensa. (Gobierno de Suecia, 2021.).

Finalmente, y en relación a la conformación de bases militares conjuntas, vemos que más allá de tener una marcada influencia de la doctrina estadounidense, Suecia no ha avanzado en la conformación de estas bases. Es probable que el diseño actual de las fuerzas, que impone su gobierno, al igual que en tiempos de guerra fría, no sean el escenario mas conveniente para la conformación de estas estructuras donde se deben cohesionar las tres fuerzas del instrumento militar.

CAPÍTULO 3: Implementación de Bases Militares Conjuntas

Características de una Base Militar Conjunta.

Definido el concepto de Base Militar Conjunta en el capítulo inicial, ahora se intenta arribar de manera objetiva a las características de estas, y a la vez, determinar factores que influyen en su conformación, ya sea de manera positiva o negativa.

Las bases militares conjuntas, como organización militar en donde deben convivir diferentes elementos de diferentes fuerzas armadas, deben poseer características determinadas que faciliten la coordinación y cooperación, tales como:

- Interoperabilidad: los sistemas y tecnologías que equipan la base deben permitir interoperabilidad entre los elementos militares que la componen. Debe existir compatibilidad para facilitar la cohesión al momento de desarrollar las actividades propias de la base, teniendo como guía procedimientos estandarizados.
- Compatibilidad de recursos: las bases conjuntas deben compartir recursos críticos, como pista de aterrizaje, muelles, lugares de almacenamiento de munición, instalaciones de entrenamiento y todos aquellos recursos que sean de uso común y permitan reducir costos y aumentar la eficacia.
- Coordinación logística: el sistema o cadena logística debe ser efectiva para poder mantener las actividades y operaciones que realiza la base. Esto va de la mano de la característica anterior, en donde la utilización de recursos compatibles, van a permitir que la gestión logística sea eficiente.
- Personal: en referencia a esto, la base deberá estar compuesta necesariamente de personal de diferentes fuerzas trabajando de manera mancomunada bajo un único mando, con el fin de buscar lograr la mutua colaboración, cooperación y entendimiento en relación a las actividades y operaciones a realizar en la base militar conjunta.
- Coordinación de actividades: la planificación conjunta de las actividades de adiestramiento será de suma importancia para favorecer la integración e interoperabilidad entre los componentes con el fin de favorecer la acción militar conjunta.

- Unidad de comando: dado que los componentes provienen de distintas fuerzas y con culturas propias de la organización específica, será de vital importancia para el correcto funcionamiento de la base conjunta, contar con unidad de mando. Aquí, el liderazgo efectivo juega un rol clave al momento de conducir, desde las actividades diarias hasta las operaciones conjuntas que le demanden la misión asignada.

Estas características son las que van a permitir a la base militar conjunta, lograr una óptima cohesión entre las fuerzas. A la vez, permitirá en base a una misión asignada, favorecer el accionar militar conjunto buscando reducir costos, lograr entendimiento y cooperación en el adiestramiento conjunto para lograr la interoperabilidad necesaria que le permita cumplir con los objetivos.

Factores determinantes para la implementación.

En los capítulos anteriores, a modo de adentrarnos en la temática, se han plasmado definiciones y una serie de características que deberían poseer las bases conjuntas. Posterior al análisis de la conformación de bases del tipo en Estados Unidos y Suecia, es momento de determinar, dentro del contexto de defensa de la República Argentina, factores determinantes y cuáles serían las ventajas y desventajas de su implementación fronteras adentro.

De todos los factores considerados durante el desarrollo del capítulo inicial, se plasman a continuación cuales de ellos son los más significativos y de mayor influencia en el resultado y que permiten arribar a conclusiones más precisas.

Factores determinantes:

- El establecimiento geográfico actual de las bases específicas dificulta la conformación de bases militares conjuntas.
- La falta de doctrina respecto a la conformación de bases militares conjuntas dificulta el establecimiento de este tipo de estructuras.

Ventajas de la implementación.

Como se ha mencionado anteriormente, dentro del contexto del accionar militar conjunto y teniendo como marco legal lo establecido en la ley 23.554, se determinarán las ventajas de establecer bases militares conjuntas con misión diferente a aquellas presentes en el territorio pretendido por la Republica Argentina, dentro del continente antártico.

En reseña a las ventajas, inicialmente y en referencia al uso de los recursos dentro de una estructura conjunta, se visualiza que, al combinar fuerzas militares de diferentes procedencias, se puede lograr una mejor coordinación en el aprovechamiento de los recursos disponibles, las instalaciones y sobre todo en la utilización de sistemas de armas comunes a todas las fuerzas establecidas en la base.

En concordancia con lo anterior, al tener ubicadas mismas especialidades de diferentes fuerzas armadas en una única estructura, las mismas pueden adiestrarse y trabajar juntas de manera mas efectiva con el fin de alcanzar un nivel de interoperabilidad, aumentar la cooperación en operaciones conjuntas y la capacidad de respuestas ante situaciones no previstas o de emergencias. Esto mejora la sinergia entre las diferentes capacidades dando como resultado una fuerza militar cohesionada y con impacto directo en la profesionalidad de la fuerza.

También este tipo de estructuras brindan un entorno propicio para la capacitación y entrenamiento conjunto de las fuerzas componentes, resultando en una mejora en estos aspectos y dando lugar a la aparición de nuevas habilidades y capacidades integradas.

Además, como resultado de un uso eficiente de los recursos y el logro de la interoperabilidad entre las diferentes armas, se alcanza una reducción en los costos. Compartir instalaciones y los servicios logísticos permiten alcanzar ahorros significativos en comparación con mantener múltiples bases individuales que posean misiones similares. Esto impacta directamente en la posibilidad de realizar una asignación mas eficiente del presupuesto del Ministerio de Defensa.

Otra ventaja que podemos establecer es la mejora en la seguridad de las instalaciones conjuntas. En estas bases se puede lograr un mayor nivel de seguridad respecto al que podemos encontrar en las instalaciones específicas. Esto se da a consecuencia de la participación de distintas armas que aportan medidas de seguridad y defensa compartida de las instalaciones,

pudiendo ser especialmente beneficioso en áreas que sean determinadas de alto riesgo o sensibles.

Asimismo, la presencia de estas bases, ubicadas de manera estratégica dentro del territorio nacional generan un fortalecimiento de la disuasión y de la defensa al mostrar unidad y determinación del brazo armado del país, a los potenciales agresores que amenacen la soberanía, independencia y la integridad territorial de Argentina.

En relación a lo anterior, la ubicación de las bases puede favorecer el desarrollo económico regional. La nueva estructura o la ya establecida que recibe un mayor empuje, impulsa e incentiva la generación de empleo y un crecimiento económico como resultado de la presencia de personal militar, civil y sus familiares en la zona.

En resumen, las ventajas dentro de las instalaciones militares conjuntas surgen del establecimiento de una misión en común a todas las fuerzas integrantes y en general la creación puede resultar beneficiosa para mejorar la eficiencia y la cooperación entre las fuerzas que la conforman.

A la vez es importante y necesario destacar que la creación de bases militares conjuntas presenta desafíos que deben ser abordados de manera cuidadosa y, además, exigen especial atención con el fin de lograr maximizar los beneficios de la integración y minimizar las desventajas en estas estructuras de particulares características.

Desventajas de la implementación.

En contrapartida, la creación de bases militares conjuntas puede traer aparejado ciertas desventajas que hacen ver a este tipo de instalaciones como un problema más que una evolución en el accionar militar conjunto de las fuerzas armadas.

El principal problema o desventaja que se puede observar es el conflicto referido al mando. Al introducir diferentes fuerzas en una misma estructura surge la necesidad de establecer una estructura de mando clara y efectiva para evitar que se generen tensiones y dificultades en el proceso de toma de decisiones.

La siguiente desventaja que se presenta es la pérdida de identidad de alguna o todas las unidades que conforman la base militar conjunta. Aquí se incluyen también la posible pérdida

de alguna de las tradiciones específicas que naturalmente se aprenden de la cultura de cada fuerza. Este ítem en particular puede generar resistencia y dificultades para lograr integración y la formación de un adecuado espíritu de equipo en la novel estructura.

Las dificultades logísticas pueden identificarse como otra desventaja. En estos términos, la gestión de las bases puede resultar muy compleja. Coordinar combustible, mantenimiento de sistemas de armas y medios, alimentos y todas aquellas necesidades que surjan del funcionamiento normal de la base puede convertirse en un gran problema si no se planifica cuidadosa y detalladamente. Para una gestión logística adecuada es necesaria, también, una comunicación eficiente entre los diferentes componentes de la base.

No contar con doctrina que guíe la conformación de las bases militares conjuntas, es otra desventaja a considerar. No tener principios y conceptos establecidos que permitan realizar una planificación y posterior ejecución de un plan para llevar adelante la conformación de estas bases, donde deben convivir diferentes fuerzas de manera integrada, es un gran obstáculo a sortear.

CONCLUSIONES

En el desarrollo del capítulo inicial hemos definido el concepto de bases militares a nivel específico y a nivel conjunto. Seguidamente y en base al análisis de aptitud y de factibilidad se han desarrollado factores que influyen en la situación.

Del análisis de la situación que se pretende aclarar, surgen una serie de datos a tener en cuenta a fin de determinar si el establecimiento de bases conjuntas es una tarea, que Argentina, podrá llevar adelante.

Inicialmente, se destacan las diferentes leyes y decretos que hacen referencia al accionar militar conjunto. Como fue indicado al inicio de la investigación, la guerra de Malvinas fue un punto de inflexión en la historia del instrumento militar, y el nivel político actuó en consecuencia con el fin de darle una solución al problema conjunto. Como se expresó en los factores que influyen en la situación, se destaca que, al momento de tomar la decisión de llevar adelante el establecimiento de las bases, el nivel político acompaña positivamente la acción.

Además de lo anterior, y si bien se prevé que el marco político permitirá la creación de estas bases será preciso establecer las autoridades encargadas de llevar adelante el proyecto y definir sus responsabilidades, creando también las regulaciones y procedimientos necesarios que involucre la creación o adaptación de estas estructuras.

En referencia al presupuesto del Ministerio de Defensa para acompañar y permitir llevar adelante la conformación de las bases, se visualiza una degradación del mismo, producto de la situación económica y el aumento de la inflación en la Argentina. Se destaca, que al no estar previsto en el corto plazo llevar adelante esta tarea, la situación se presenta favorable respecto a las previsiones monetarias en relación con el tiempo disponible.

Además, teniendo en cuenta el ciclo de planeamiento de la defensa, se pudo saber que, en el corto y mediano plazo, es decir por los próximos 20 años, no estaría en consideración la formación de bases militares conjuntas en la República Argentina.

En razón de lo expuesto en los párrafos precedentes, se prevé que será necesario efectuar una planificación estratégica con el fin de definir los objetivos y las necesidades particulares de las bases militares conjuntas. Esto implica evaluar las amenazas y desafíos de seguridad, así

como también identificar las áreas geográficas y funcionales donde se visualiza, será necesario, una mayor coordinación y cooperación entre las fuerzas armadas.

Sera menester, el análisis y la evaluación de las estructuras y recursos disponibles que permitan determinar la viabilidad de llevar adelante la conformación de las bases. Este análisis, debería incluir la identificación de las instalaciones existentes, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, que podrían ser utilizadas o adaptadas. Deberá, además, prever la asignación de recursos tanto humanos como financieros necesarios para el funcionamiento de la base.

La coordinación interinstitucional se presenta como uno de los principales desafíos. La creación y operación de las bases conjuntas requerirá desde el momento de la planificación una estrecha coordinación y adecuado entendimiento entre las diferentes fuerzas. Los mecanismos de colaboración y la comunicación efectiva para facilitar la tarea conjunta, el intercambio de información y la toma de decisiones integradas, serán acciones ineludibles para alcanzar las metas establecidas.

En relación al contexto militar, se destaca que la falta de doctrina conjunta de referencia para la conformación de bases conjuntas, se presenta como un obstáculo. Mas allá de haber establecido bases conjuntas en la Antártida, no se ha evidenciado que la conformación se haya realizado sustentada en doctrina que guie la tarea. En este punto en particular, se debe recordar que la misión de las bases antárticas es diferente a la que tendrían las bases militares conjuntas en Argentina, mientras unas están para apoyo a estudios científicos y asentar soberanía, las otras tendrían una misión muy diferente centradas en el adiestramiento conjunto para poder realizar operaciones en caso de conflicto armado.

Se evidencia, además, que las posiciones en donde se encuentran desplegadas las bases militares específicas de cada fuerza responden a criterios relacionados con la misión de cada una. Como se expreso en el desarrollo del trabajo, en correspondencia con la ubicación geográfica, será necesario establecer una misión clara de lo que se pretende lograr con la unificación de bases, establecer con que aporte novedoso puede contribuir una base conjunta a diferencia de las ya establecidas de manera específica para optimizar la acción militar conjunta.

En principio, de lo expresado en el párrafo anterior, considerando el extenso territorio de la Republica Argentina y su diversidad geográfica y climatológica, se debe analizar como

afectaran estos factores a las fuerzas integrantes de una base conjunta. Además, se debe considerar que una unidad del Ejército Argentino especializada en montaña no podrá conformar una estructura conjunta con una unidad de la Armada Argentina especializada en operaciones anfibas. Será necesario que en la unificación de bases haya criterios de proximidad geográfica pero también criterios relacionados con la especificidad de la tarea que realizan las unidades.

Del análisis de los casos de Estados Unidos y Suecia, se puede extraer en concordancia a lo expresado en el párrafo anterior, que unificar bases ubicadas geográficamente en un área cercana puede acarrear problemas referidos a la unidad de mando, a la pérdida de identidad de los integrantes de un arma determinada y al choque cultural de las distintas organizaciones que conformarían la base conjunta.

De Estados Unidos, podemos extraer como lecciones aprendidas la importancia de realizar un proceso que tenga en cuenta la situación global de la Argentina y en particular la de la Defensa. Es necesario un estudio que permita definir cómo afectará el cierre de algunas bases o la apertura de otras la defensa del territorio nacional. También, se debe poner foco en el liderazgo de los conductores de estas bases con el fin de no fracasar en el intento por optimizar el accionar militar conjunto.

En referencia a Suecia, si bien no ha establecido bases militares conjuntas, se destaca la orientación establecida por su gobierno. Allí, se aprecian las pautas que guían el diseño del brazo armado del país y se destaca lo estipulado a alcanzar para el año 2030. Es para ese año que se pretende tener en condiciones de operar, unidades de armas o especialidades que son comunes a dos o más fuerzas tales como unidades de artillería o de operaciones especiales. Este podría ser para Argentina un punto a considerar para iniciar con la unificación de bases en un futuro.

En el último capítulo desarrollado y en base a las características y los factores determinantes establecidos se evidencian las ventajas y las desventajas de establecer bases conjuntas. Entre la información más sobresaliente encontramos la necesidad de cumplir con la unidad de comando. De ello depende, en gran medida, el éxito o fracaso del funcionamiento de la base conjunta, así como también y en relación al mando, será de importancia los dotes de líder que posean los mandos de la estructura.

Un factor a tener en cuenta será la influencia a nivel socioeconómico que representa la instalación o la clausura de una base. Más precisamente en la sociedad local donde suceda el acontecimiento, lo cual puede generar pérdidas de empleo y resistencia a la decisión de cerrar una base; y por el contrario será una oportunidad de crecimiento en el caso de producirse el establecimiento de una nueva base.

Finalmente, se concluye que la conformación de bases militares conjuntas en la República Argentina es apto y factible de llevar adelante. Se deberá poner atención a los factores determinante expresados en el desarrollo del trabajo, así como también a las ventajas y desventajas que acarrear su establecimiento. Tomar los casos de Estados Unidos y Suecia servirá de inicio para tratar de proyectar y anticiparse a los obstáculos que se pueden presentar.

BIBLIOGRAFÍA

Leyes y Decretos:

- Decreto 1116/96. Apruébese la Directiva para la realización del Planeamiento Militar conjunto que será impartida al Estado Mayor Conjunto por el Ministerio de Defensa. 02 de octubre de 1996.
- Decreto 1691/06. Apruébese la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. 22 de noviembre de 2006.
- Decreto 1729/2007. Apruébese el “Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional”. 26 de noviembre de 2007.
- Decreto 368/18. Constituyese con carácter permanente el Comando Conjunto Antártico. 26 de abril de 2018.
- Decreto 457/2021. Apruébese actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional. 14 de julio de 2021.
- Ley 23.554. Principios básicos. Finalidad y estructura del sistema. Organización de las Fuerzas Armadas. Servicio de Defensa Nacional. Organización Territorial y Movilización. Disposiciones generales y transitorias. 26 de abril de 1988.
- Ley 24.948. Establécense las bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales para su reestructuración. Principios fundamentales. Disposiciones generales para la reestructuración. Disposiciones relativas al personal. Del equipamiento para la defensa nacional. Financiamiento. Disposiciones transitorias. 03 de abril de 1998.

Reglamentos:

- Joint Publication JP-05. Joint Planning. 2020.
- PC 20-01. Planeamiento para la acción militar conjunta. Nivel operacional. Proyecto. 2017.
- RAC 3. Reglamento de doctrina de la Fuerza Aérea Argentina. Experimental. 2015.
- RAG 21. Diccionario de la Fuerza Aérea Argentina. 2015.

Documentos de la web:

- Alastair Finlan, Anna Danielsson y Stefan Lundqvist (2021) Involucrando críticamente el concepto de operaciones conjuntas: orígenes, reflexividad y el caso de Suecia, *Defense Studies*, 21:3, 356-374, DOI: 10.1080/14702436.2021.1932476
- Alyson Bailes, Bradley Thayer, Baldur Thorhallsson. (2016) Teoría de la alianza y refugio de la alianza: las complejidades del comportamiento de las alianzas de estados pequeños. Páginas 9-26. <https://doi.org/10.1080/23802014.2016.1189806>
- Fuerzas Armadas de Suecia (2021). Decisión del Gobierno sobre orientación de las Fuerzas Armadas 2021-2025
<https://www.forsvarsmakten.se/contentassets/regeringsbeslut-om-inriktning-for-forsvarsmakten-2021-2025.pdf>
- Weldon K, Turner E.,(2014) Joint Basing: Success Built on Trust and Mission Focus. pp. 49-51. <https://www.jstor.org/stable/26354291>
- William S. Galbraith. (2013). The Complex Leadership Challenges of Joint Basing. Pp. 09-25. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA589243.pdf>.

Tesis de maestría:

- Lencina, C. (2017). Influencia del valor geoestratégico de la Antártida en la política de la República Argentina en el sector. Maestría en relaciones internacionales. (Tesis de maestría no publicada). Universidad del Salvador. Buenos Aires.